



Bogotá D.C 15 de marzo de 2022.

## AVISO UNICO

### ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993<sup>1</sup>

#### FGN-NC-LP-0002-2022

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO, VIRTUAL, TECNOLÓGICO, DE ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR, AULAS CON AYUDAS AUDIOVISUALES Y CONEXOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA ESTABLECIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIFC) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, hará uso de la modalidad de Licitación Pública cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el presente documento, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, salvo por lo contemplado por la Ley 1508 de 2012 por ser norma especial sobre el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas.

Para la selección del Contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

---

<sup>1</sup> 3. <Numeral modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para a la Contratación Pública -SECOP. En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.

## **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2022 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, registro presupuestal y aprobación de la garantía.

La ejecución del contrato se realizará a nivel nacional, en los diferentes lugares donde se lleven a cabo las capacitaciones y servicios objeto de la presente contratación, así:

Para los temas virtuales o en línea: En los lugares acordados entre la FGN y el contratista por acceso remoto, a través de las herramientas digitales con las que cuenta la universidad, en atención de la emergencia sanitaria por el COVID 19 aún vigente.

Para los temas presenciales, de prácticas y de laboratorios (cuando aplique): las instalaciones de la universidad y/o de las instituciones que gestione, acatando los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por la Fiscalía General de la Nación, como por la universidad en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID - 19.

## **PRESUPUESTO:**

**DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.850.306.875) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparado en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

	<b>CDP</b>	<b>VALOR</b>
<b>FEAB</b>	7022 del 7 de marzo de 2022	\$ 1.396.414.000
<b>FGN</b>	17722 del 7 de marzo de 2022	\$ 1.453.892.875

Teniendo en cuenta que la fuente de financiación el presente proceso de selección es conjunta, es decir, proveniente de recursos FEAB y recursos de la Fiscalía General de la Nación, se adelantará mediante el procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB.

**CRONOGRAMA:** Puede ser consultado en los documentos del proceso denominado **FGN-NC-LP-0002-2022 INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecido en los estudios previos.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

**LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y el pliego de condiciones de la presente

convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS :** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez- Profesional de Gestión II- SGC		04/03/2022
Revisó	Laura Jicela Téllez González -Profesional Experto- SGC		14/03/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/subdirectora Nacional de Gestión Contractual		15/03/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.